



## **Entre ficción utópica y reformismo en tiempos de Carlos V:**

### **Omnívona o el reino de la verdad**

**Ignacio J. García Pinilla (coord.)**

**Editorial Universidad de Sevilla 2024. pp. 358.**

**ISBN 9788447226221**

**Manuel Rivero Rodríguez**

Universidad Autónoma de Madrid  
España

[manuel.rivero@uam.es](mailto:manuel.rivero@uam.es)

<https://orcid.org/0000-0002-8020-2475>

Este libro es una recopilación de estudios centrados en el análisis de la obra utópica *Omnívona*, escrita alrededor de 1540 e inédita hasta 2017. Curiosamente, este manuscrito conservado en la Real Academia de la Historia, permaneció casi desconocido hasta nuestros días, fue mencionado por Llorente a comienzos del siglo XIX y más recientemente, ya en el siglo XX, lo trataron Maravall y Avilés en sus estudios sin percatarse de su enorme singularidad. La obra ha sido ignorada en los repertorios de literatura utópica y aún es desconocida para la gran mayoría de la comunidad académica. En la introducción, Ignacio J. García Pinilla justifica su proyecto precisamente por eso, pero también porque es importante abordar este estudio precisamente por la excepcionalidad de *Omnívona*, una obra que, estructurada como un diálogo, describe las instituciones, costumbres y organización política de un reino imaginario que se asemeja a Castilla. Compuesta en doce libros fue escrita coincidiendo con la primera regencia de España del príncipe Felipe, futuro Felipe II que puede identificarse con el soberano de esa sociedad utópica: Prudenciano. Los rasgos que lo identifican con el rey prudente son bastante notables. Esta es su importancia y su principal característica.

El estudio se estructura en tres apartados o bloques bastante bien proporcionados que articulan doce trabajos, coincidiendo en número pero no exactamente en temática, con los doce libros de *Omnívona*, que indagan sobre su contexto histórico y literario y profundiza sobre sus propuestas de reforma social y política. Se analiza cómo la obra recoge y refleja las tensiones y desafíos del reinado de Carlos V, incluyendo temas como la educación, la Inquisición, la conquista de las Indias o la vida del clero.

En el primero de los apartados, Elementos para un Marco de interpretación, Philippe Rabaté (“*Omnívona* y la tentación utópica en las letras castellanas del quinientos”) comienza explorando la posibilidad de una utopía en la literatura castellana del siglo XVI, analizando lo que él considera un texto programático que aborda temas como la beneficencia, la educación y la conquista, con una

aplicación práctica y realista de los principios cristianos que no buscan tanto la construcción de una nueva sociedad como reformar la existente. Un término que utiliza y me parece conceptualmente útil es el de “utopía alcanzable” que complementa de manera muy fina el de “realistic utopias” de Eliav-Feldon. En el segundo capítulo, Jose Eduardo dos Reis (“Omníbona no contexto do utopismo literário quinhentista: uma leitura comparatista”) parte de la prudencia como el rasgo más característico del gobernante principal del Reino de la Verdad de Omnívona, Prudenciano. A partir de él establece similitudes y diferencias con otras figuras utópicas sitúa la obra en el contexto de la literatura utópica de su tiempo, en un vasto recorrido comparativo con las obras contemporáneas de Moro, Guevara, Montaigne, Vasco de Quiroga, Rabelais y Camoens. El capítulo tercero, a cargo de Consolación Baranda, con el que concluye esta primera parte analiza la estructura dialogada del texto, destacando la interacción entre los personajes y el desarrollo de la narrativa. Muestra que la secuencia argumentativa de Omníbona está muy trabajada y responde a un plan meditado, alejándose a veces de las convenciones del género o como refiere de manera muy clara está muy lejos de los “usos de la escritura docta de la época”. Pero su sencillez es impostada, su claridad está al servicio de su fácil comprensión lo cual significa que es una obra destinada o proyectada para su difusión, muy cercano a las ideas pedagógicas de Luis Vives.

El primer bloque, coherente y homogéneo, sitúa al lector en el ámbito de las ideas y le permite comprender los contenidos literarios y filosóficos del texto, la segunda parte aborda la creación del modelo utópico en su contexto, Omníbona comparte con Utopía el hecho de que fueron escritas como consecuencia de los descubrimientos geográficos que abrieron a los europeos Nuevas tierras, nuevos tiempos como reza este apartado, planteando situaciones insólitas e inesperadas como es la guerra justa, los indígenas, la diversidad cultural y la idea de civilización. José Cárdenas Bunsen (“Guerra justa, remedios canónicos e infidelidad: la reforma política de Prudenciano y la legislación indiana”) abre este apartado examinando las categorías jurídicas y la materia indiana en el libro noveno de Omníbona, relacionándolas con las Leyes Nuevas de 1542. Cárdenas destaca la influencia de las ideas de Bartolomé de las Casas en la obra y propone que el autor pudiera estar relacionado con Juan Bernal Díaz de Luco o Juan de Zúñiga. Dante E. Klocker (“Vasco de Quiroga: una utopía republicana en la época del emperador”) parte del contexto de los descubrimientos, en el que germina el utopismo, para dirigir su mirada al proyecto utópico de Vasco de Quiroga, donde destaca que la organización social que propuso difería de las otras utopías de su entorno porque fue una realidad práctica, no solo teórica y porque era una utopía republicana. Este es el único artículo que no menciona a Omnívona y hubiera sido deseable una comparación de los dos proyectos, aunque el lector puede hacerlo por su cuenta. El descubrimiento de nuevas tierras y su conquista planteó como es sabido en el discurso de Las Casas el problema del otro y también el problema de la tolerancia. Esto lo analiza muy bien María Luisa de la Cámara (“El Libro XII de Omníbona como expresión de tolerancia”) destacando sus propuestas de reforma de la Inquisición, porque defiende la existencia de esta institución no como aparato represor sino formativo, con rasgos de tolerancia y no indulgencia, como instrumento de corrección y mejora del pecador.

Este último capítulo sirve de puente para el siguiente bloque, Expresiones del reformismo católico, que entra de lleno en algo que es inherente a todo el discurso político de la primera mitad del siglo XVI como es la reforma, siendo muy acertada la selección de temas y autores para este apartado. Rafael M. Pérez García (“Omníbona. Los fundamentos teológicos del bienestar”) destaca la importancia que se da en el texto a las obras de misericordia y la consideración positiva del trabajo, explorando los objetivos religiosos y políticos del reino de Omníbona, basando la reorganización económica en la teología moral. Ignasi Fernández Terricabras (“Regalismo y providencialismo del rey Prudenciano, vicario de Cristo en el reino de la verdad”) examina un rasgo interesante como es que una obra que exalta el catolicismo ignora al Papa en su texto, es el rey el que reforma la Iglesia con autorización del pontífice -única acción que se le concede en la obra-. Responde al ideal del cuius regio eius religio, al regalismo imperante en ese momento, destacando la configuración del rey como vicario de Cristo. Ve aquí más parecido con Calvino en Ginebra que con cualquier otra figura política de su tiempo. Fernández Terricabras señala que su observación puede parecer intempestiva, a mí me parece que no, desarrollando un análisis muy interesante que

recorre el reinado de Felipe II. Se ha interiorizado la idea de que el erasmismo conducía a la tolerancia pero se ha obviado que desde Lutero hasta Felipe II, pasando por Calvino, la reforma condujo a fórmulas de intolerancia religiosa. Así rastrea el ideal de Prudenciano en la reforma de Inglaterra, la Santa Liga y la Armada Invencible. Si el capítulo anterior abordaba el regalismo y la figura de Prudenciano como encarnación del confesionalismo inherente a los soberanos Xavier Tubau (“Reforma eclesiástica y política benefical en Omníbona”) entra de lleno en lo que hay debajo del rey, completando de manera casi sincrónica al capítulo anterior, analizando la reforma del sistema de beneficios eclesiásticos Tubau destaca la defensa de un poder monárquico que supervisa la Iglesia en detrimento del poder de los obispos y del papado.

José Antonio Ollero Pina, en su largo, extenso y pormenorizado artículo, “La predicación en Omníbona”, estudia la importancia de los predicadores y su papel en la reforma del reino. La ausencia de referencias dogmáticas no impide ver algunas claves del texto que ayudan bastante a situarlo en el tiempo, siendo un texto rigurosamente ortodoxo, al hablar de la comunión no recoge lo decretado por el Concilio de Trento en 1551. En lo relativo a los buenos predicadores como catalizadores del proceso de reforma el texto no es novedoso, pero está inscrito en una rica cultura religiosa que nace de la observancia y de la que el autor realiza una exposición utilísima, pues es un tema al que hoy en día se le presta poca atención siendo fundamental para comprender obras como esta.

Javier Laspalas (“Las escuelas mayores de Omníbona: entre la utopía y la reforma”) examina la función social de la enseñanza superior en el reino de Prudenciano y sus propuestas de reforma educativa. Destaca la relevancia otorgada a los estudios de Teología y Retórica y la importancia de los estudios de latín y lenguas bíblicas. Estas características lo acercan mucho al modelo cisneriano ir a la estructura propia de la Universidad de Alcalá de Henares un centro que no lo olvidemos. Está muy vinculado a la propia biografía de Felipe II. Allí hizo escapadas con silicio para escuchar las lecciones cuando contrajo matrimonio con María de Portugal, y allí también envió a estudiar a su hijo.

Por último, y como necesario colofón, Nuria Verdet Martínez (“La administración de la justicia en Omníbona: una propuesta de reforma desde la utopía”) analiza las propuestas de reforma de la administración de justicia en Omníbona, destacando la conexión de estas reformas con el fin general de la acción de gobierno de Prudenciano: suprimir el pecado y facilitar la salvación eterna de su pueblo.

En conjunto nos hallamos ante una obra importante e interesante. Cabe felicitar a su editor, Ignacio J. García Pinilla por la selección de temas y autores. Tras la lectura de todos estos trabajos no cabe ninguna duda sobre la importancia de este texto en la literatura reformista del siglo XVI. Omníbona es posiblemente la primera utopía escrita en lengua vernácula y tal vez la segunda obra de esta naturaleza después de la famosa Utopía de Tomás Moro escrita y publicada en latín. El reino de Omníbona presenta paralelismos evidentes con Castilla, abordando puntos de vista sobre la mendicidad, los gitanos, los conversos, los indígenas y la Inquisición de interés para todo estudioso de este momento histórico. Así mismo la obra destaca por dar a conocer propuestas reformadoras, en las que se podría hablar de un “momento utópico” en Castilla, por los proyectos de Quiroga y Las Casas o por las lecturas de los maestros y tutores de la casa real, Honorato Juan, ayo del príncipe Carlos, poseía un ejemplar de Utopía. Este momento utópico, con un trasfondo erasmista evidente, se diferencia de la propuesta moreana en que aquí la sociedad está menos idealizada y es más realista, si bien hay extremos “progresistas” en materia de educación que se salen con mucho de la realidad, como se aprecia en el capítulo sobre la enseñanza, obligatoria para niños y niñas hasta los doce años, abriendo la educación superior para ellas. Lo cual indica que la educación femenina superior no era impensable en el siglo XVI, aunque sí utópica.

La obra que reseñamos reevalúa todas estas informaciones, ofreciendo una visión crítica y avanzada de los problemas ideológicos, sociales y políticos de mediados del siglo XVI en vísperas del reinado de Felipe II.

Queda abierta una exploración o una indagación casi detectivesca sobre cómo el libro llegó a la biblioteca del colegio imperial porque eso ayudaría mucho a saber sobre su importancia. No por no haberse publicado pudo no haber tenido influencia. Hay que recordar que estuvo en la biblioteca más importante de Madrid entre 1609 y 1767. Ese manuscrito permaneció allí en sus anaqueles y pudo tener muchos lectores. Es tentador pensar que, antes de caer en manos de los jesuitas, fue propiedad de cortesanos encargados de la educación de los miembros de la familia real remontándonos hasta Juan de Zúñiga, quien tal vez fuera su autor, tutor del joven príncipe hijo de Carlos V. Que tal vez Felipe II lo leyó en su juventud, pues sabemos que tanto Zúñiga, como Calvete de Estrella y Honorato Juan le proveyeron de muchas y amplias lecturas de filosofía, arquitectura, historia, poesía y espiritualidad. Quizá eso sirva no para explicar, pero sí para comprender el ruido de fondo intelectual y religioso de la transición de los reinados de Carlos V a Felipe II. Aunque las pragmáticas de 1558 y 1559 son la expresión del cierre de España al extranjero, con toda la serie de prohibiciones que cerraron las fronteras a las ideas de fuera, no hay que olvidar que diez años antes, durante su Felicísimo Viaje, el rey admiró en Rotterdam la estatua erigida a Erasmo y visitó su casa. Como indica el profesor Terricabras, en Prudenciano, con su carácter afable, racional y reformista se atisban rasgos que recuerdan a Calvino. Puede que el paso de la tolerancia a la intolerancia en Felipe II no fuera tal, sino -como en el resto de los reformadores- el desarrollo de una reforma racional de creencias, costumbres y estructuras. En definitiva, reitero mi felicitación al editor y recomiendo la lectura de una obra que será de interés, sobre todo, a quienes estén interesados en el ambiente cultural, filosófico y espiritual de la Corte española en la mitad del siglo XVI.

#### DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA / AUTHORSHIP CONTRIBUTION STATEMENT

Manuel Rivero Rodríguez: Conceptualización, Análisis formal, Investigación, Metodología, Redacción - borrador original, Redacción - revisión y edición.